

Provincia de

En este estado por el Sr. D. Juan Tamayo a invitacion del Sr. Presidente se dio lectura a una circular de la Junta de Santa Provincia, en que transcribe la del Gobierno provisional de trece de los comitidos, y la primera del 17, estimulando a las Juntas Revolucionarias de cada localidad, a que formen sus respectivos Ayuntamientos, que duraran hasta que se verifiquen las Elecciones por sufragio universal, y que en su vista y cumplimiento con lo que se prohibe la Junta de esta Poblacion nombrada por aclamacion publica en el dia 29 del pasado de feliz recordacion en uso de las facultades que se le confieren en la referida circular, habia procedido al nombramiento del Ayuntamiento siendole elegidos los Señores siguientes, con la clasificacion que se para a expresar =

- Alcalde.º D. Diego Moro y Lopez
 2.º { " Matias Rueda y Marin
 " Agustín Varco. y Lopez
Regidores
 1.º " Pedro Espinosa y Vela
 2.º " José Marcos y Vexco
 3.º " José de Pineda y Marin
 4.º " Juan Navarrete y Hernandez
 5.º " Andres Marin y Marin
 6.º " Hilario Sanz y Perez
 7.º " Esteban Garcia y Sanchez
 8.º " Anacleto Rubio y Valero

